



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

29 AGO. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2658

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 43477 de fecha 02 de Julio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario – Deportes y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 26 de Julio de 2019, se requiere la compra de implementación deportiva femenina.

2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 214.05.96.045.005, "Futbol Femenino en Buin", fondos externos, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$2.833.310.- IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Realícese la licitación pública por la compra de implementación deportiva femenina, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos externos número 214.05.96.045.005, "Futbol Femenino en Buin".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VZS/JPF/cpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable